



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: JDC-14/2026 y Acumulados

A LA C. NEYDI RUBÍ CANTÚ HERNÁNDEZ.

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 18:30 horas del día 14-catorce de octubre de 2026-dos mil veintiséis, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, dentro de los autos que integran el expediente al rubro indicado; hago constar que en cumplimiento al proveído dictado el día 08-ocho de octubre de 2026-dos mil veintiséis procedo a realizar la presente notificación por Estrados respecto del **AUTO DE ACUMULACIÓN**, emitido en fecha **14-catorce de octubre de 2026-dos mil veintiséis**, por el H. Tribunal de mi adscripción.

Dado lo expuesto, procedí a notificar por Estrados la resolución referida en copia simple constante en 01 foja con información en su anverso, lo anterior con fundamento en el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en su Párrafo Tercero, aplicado de manera supletoria según lo establecido en el numeral 288 de la Ley Electoral vigente en el Estado. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- DOY FE.-

Monterrey, Nuevo León, a 14-catorce de octubre de 2026-dos mil veintiséis.

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



LIC. MARIO ALBERTO GONZALEZ ONTIVEROS.

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Expediente: JDC-14/2026
Autoridad: Consejo General del
Responsable: Instituto Estatal Electoral
y de Participación
Ciudadana de Nuevo
León
Promovente: Neydi Rubí Cantú
Hernández

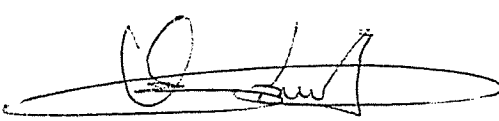
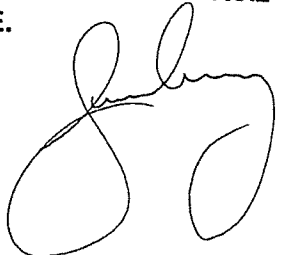
Monterrey, Nuevo León, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

Visto el estado que guarda el expediente al rubro indicado, así como la existencia de los expedientes JI-3/2026, JI-4/2026, JDC-15/2026, JI-5/2026, JDC-16/2026, JDC-18/2026 y JDC-19/2026, que se encuentran en trámite en este Tribunal, promovidos en contra del Acuerdo IEEPCNL/CG/055/2026, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; con fundamento en los artículos 283, fracción III, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León¹, la suscrita Magistrada Presidenta ACUERDA:

ÚNICO: ACUMÚLENSE los autos de los juicios JI-3/2026, JI-4/2026, JDC-15/2026, JI-5/2026, JDC-16/2026, JDC-18/2026 y JDC-19/2026, al diverso expediente JDC-14/2026, por ser el más antiguo. En virtud de que los expedientes antes referidos guardan relación directa con la materia litigiosa del expediente con clave JDC-14/2026 en que se actúa; en la especie se actualiza la hipótesis contemplada en el numeral 324 de la *Ley Electoral*, ya que se trata de juicios a través de los cuales diversos actores impugnan, simultáneamente, el mismo acto reclamado, por lo tanto, lo conducente es decretar su acumulación para el efecto de que se resuelvan en una sola sentencia, a fin de evitar resoluciones contradictorias.

Glósese copia certificada del presente acuerdo a los autos de los expedientes acumulados.

Notifíquese en términos de ley. Así lo acuerda y firma la Maestra Saralany Cavazos Vélez, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la presencia del Maestro Alfonso Roiz Elizondo, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. DOY FE.



La resolución que antecede se publicó en la lista de acuerdos de este Tribunal el catorce de octubre de dos mil veintiséis. CONSTE. 

Con fundamento en el Acuerdo General Plenario 1/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial del Estado, doce de mayo de dos mil veintiuno); CERTIFICO que el presente documento se digitaliza y almacena electrónicamente para que obre en el expediente virtual. DOY FE. 

RSH

¹ En adelante *Ley Electoral*.